



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

EXPEDIENTE N° 60.373/93

Buenos Aires, 05 de agosto de 1993

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires

sanciona con fuerza de Ordenanza

Artículo 1° - Sustitúyese la denominación "Area de la Educación Post Primaria" por la de "Area de Educación Media", en los siguientes puntos de la Ordenanza 40.593 (BM. 17.590) Estatuto del Docente Municipal:

- a) Título I, Capítulo I, art. 3°, inc. d)
- b) Título I, Capítulo IV, art. 8°, acápite V
- c) Título II, Capítulo VI.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

EDUARDO DANIEL ROLLANO

JORGE FERRONATO

ORDENANZA N° 46.955



Buenos Aires, 15 DIC 1993

Atento que de conformidad con lo establecido por el Artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal Decreto Ley 19.987 (B. M. 14.454) la Ordenanza N° 46.955 sancionada por el H. Concejo Deliberante en sesión del 05 de agosto de 1993 (Expediente N° 60.373/93), ha quedado automáticamente promulgada, dése al Registro Municipal, publíquese en el Boletín Municipal, gírese copia a la Dirección General Legislativa del H. Concejo Deliberante y a sus efectos tome intervención la Secretaría de Educación y Cultura. Cumplido, remítase a la Dirección General de Relaciones Institucionales. El presente decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Educación y Cultura y el Señor Secretario de Hacienda y Finanzas.

DECRETO N° 205!

MAP

amp

D. ACER EJECUTIVO
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
PROF. GERVASIA SICA DE MATZKIN
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

[Handwritten signature]
DR. JULIO CESAR AGUILAR
SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

[Large handwritten signature]



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas
Normativa**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Decreto N° 2051 / 1993 = Ordenanza N° 46955

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.